

**INFORME DE AUDITORIA
FONDOS RECAUDADOS POR EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS LICEO A-1 “OCTAVIO PALMA PEREZ”**

Se sometió a estudio los fondos administrados por el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo A-1 “Octavio Palma Pérez” según providencia de fecha 7 de Septiembre 2008 de Alcaldía, a fin de determinar si tanto en su recaudación como en su repartición y aplicación existe grado de apego a los estatutos y reglamentos existentes para el caso.

Se emplearon 20 días hábiles, y se revisó desde el año 2005 al 2007.

En el trabajo se emplearon técnicas de Auditoría conocidas por todos, como indagación, inspección ocular, prueba matemática, y confrontación de documentación sustentante, todo esto de acuerdo a las N.A.G.A y a las normas que sugiere la I.N.T.O.S.A.I.

Se concluyó que la técnica empleada en el registro de la documentación respaldatoria es destinada en el caso del CGPA, y la que emplea el Deportivo del establecimiento, lo que sin embargo no condiciona la calidad de la información que de allí se desprende. Por otro lado ambas entidades son entes creados que poseen Personería Jurídica Municipal y de Chile Deporte, se relacionan en el ámbito privado.

N.A.G.A. :Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

I.N.T.O.S.A.I :International Organization Of Supreme audit. Institutions

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ANÁLISIS:

El Centro General de Padres y Apoderados del Liceo A-1, se encargaba de la recaudación de los fondos que los Padres y Apoderados entregaban de común acuerdo al momento de matricular al alumno en el establecimiento es decir entre Octubre y Diciembre de cada año, periodo ordinario de matrícula y en Marzo, periodo extraordinario de matrícula.

El precepto establecido, para la repartición de los fondos señala que, del total recaudado un 45% será para el Deportivo, un 10% se destinará al Centro de Recurso Aprendizaje (CRA) y el otro 45% para el CGPA.

De la recaudación:

AÑO 2005	(Matrícula a Dic 2004 – 2005)	\$9.457.800.-
AÑO 2006	(Matrícula a Dic 2005 - 2006)	\$9.860.460.-
AÑO 2007	(Matrícula a Dic 2006 - 2007)	\$9.338.500.-

Este es el total de dineros recaudados por el CGPA, en los procesos de matrícula ordinario y extraordinarios del Liceo, erogación voluntaria que realizan los padres en el convencimiento que las platas serán distribuidas según lo establecido, es decir, 45% para el Deportivo, 10% para el CRA y el otro 45% para el CGPA:

De la distribución de los fondos:

% Distrubución	Año 2005	Año 2006	Año 2007	<i>Año 2007</i>
45% Deportivo	4.256.010.-	4.437.207.-	4.202.325.-	2.730.235.-
10% CRA	945.780.-	986.460.-	933.850.-	606.720.-
45% CGPA	4.256.010.-	4.437.207.-	4.202.325.-	2.730.235.-
Gto Adicional	0.-	0.-	0.-	3.271.310.-
TOTAL	9.457.800.-	9.860.460.-	9.338.500.-	9.338.500.-

En el cuadro precedente se observa que el año 2005 y el año 2006, se cumplió con la entrega de los porcentajes establecidos sobre la base del total recaudado, sin embargo el año 2007 se refleja una situación distinta con dos columnas la primera representa la situación que de acuerdo a la norma debía haberse producido, que es del total recaudado 45% para el Deportivo, 10% para el CRA y 45% para el CGPA.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA**

En la práctica se produjo la situación reflejada en la segunda columna 2007, del total recaudado, el CGPA realizó gastos en mantención del colegio (cerámica y pintura) montos que fueron rebajados del total recaudado y a los valores resultantes recién se aplicó los porcentajes convenidos.

De las rendiciones:

En la documentación analizada, no está estipulado que uno de estos organismos involucrados tiene jerarquía mayor que la otra entidad o pueda ejercer labores de fiscalización para su par.

Por otro lado nos encontramos con dos entidades que poseen personería Jurídica de distintos estamentos, el CGPA tiene personería jurídica ante el municipio para organizaciones sociales, y el Deportivo por Chiledeportes, lo que se traduce en diferente manera de rendir los fondos involucrados.

Mientras la entidad cuya personería es Municipal le basta con un estado de ingreso y gasto o registro simple, el Deportivo debe rendir sobre la base de proyectos realizados, y cantidad de alumnos beneficiados, y no se considera rendido hasta que ese organismo no le da el visto bueno a la rendición presentada, lo que incluye visitas de fiscalizadores de Chiledeportes a lo menos dos veces en el año.

En este último orden de ideas, y no existiendo reparo alguno por parte de Chiledeportes en cuanto al desarrollo de la actividad del Deportivo, y los fondos involucrados, se considera aprobada sus rendiciones anuales.

El CGPA no posee la atribución de exigir rendición de los fondos entregados en términos distintos a los que exige Chiledeportes.

Conclusión:

Se establece que estamos frente a una relación de dos entidades con estatutos, manera de trabajar y exigencias que cumplir distintas.

Que ninguno de los dos está facultado para exigirle al otro formatos ni manera de trabajar distinta a la acordada previamente y consensuada.

Lo establecido es que al total recaudado se le aplican los porcentajes convenidos, por tanto la situación que se presentó el año 2007, de realizar un gasto antes de distribuir, y rebajarlo, se considera un accionar arbitrario y no consensuado.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA**

La manera de rendir por una entidad referida a Chiledeportes es en base a proyectos deportivos materializados en el año, lo que sin dudas en este caso se cumplió, dado que el Deportivo no ha sido observado por esa entidad, se tuvieron a la vista los proyectos anuales y las estadísticas finales, considerándose como rendido satisfactoriamente, toda vez que incluso han tenido una continuidad en el tiempo, no se han interrumpido lo que viene a ratificar que está todo en orden, se ha ejercido un control cruzado.

Recomendación:

Llamar a las partes a llegar a un acuerdo de manera interna y no caer en descalificaciones que dañen el prestigio del colegio, a sus docentes y a la calidad de educación que allí se imparte, cuyo resultado esta a la vista, no solo de la comunidad del colegio, sino de la ciudad y la región.

**SILVIA AHUMADA TORO
JEFE AUDITORIA INTERNA
I MUNICIPALIDAD DE ARICA**

Arica, 06 de Enero 2009